REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL				
TOMA DE RAZON RECEPCION				
Depart.				
Juridico				
Dep. T.R.				
Y Regist.				
Depart.				
Contabil.				
Sub Dep.				
C. Central				
Sub. Dep.				
E. Cuenta				
Sub. Dep. CP. Y				
Bienes Nac.				
Depart.				
Auditoría				
Depart. V.O.P.U. y				
т.				
Sub. Depto.				
Municip.				
REFRENDACION				
Ref. por \$				
Anot. Por				
Imputación				
Deduc. Dto				

Misterio del Incero

3 0 DIC. 2009

TOTALMENT PECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y TRAMITADO TRAMITADO DE ENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010384

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

MOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

1000 - 1000

South of the meaning of the contraction

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 3 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES DIAS
1 VILLAGRAN	VALENZUELA	FLORENTINO DEL C.	06108839-3	16 0
2 VILLALOBOS	CABRERA	ARNOLDO BERNABE	04470134-0	
3 ZENTENO	ALVAREZ	ALBERTO ALARDIO	07007107-K	

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,

MARTA VOIGNANT MUNOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su posa como a

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GASEARDS VALA Jefe Administración y Lusa sa Ministeria del Francias